



COMISION DE SERVICIO CON  
DERECHO ASIGNACION DE VIÁTICO.

DECRETO ALCALDICIO N° 086-  
QUILLON, Marzo 01 de 2011.-

VISTOS:

1. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
5. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 01 de Marzo de 2011 presentada por el Sr. Jaime Catalán Saldías.

DECRETO

1. **Apruébase Comisión de Servicio**, por el día 01 de Marzo de 2011, al funcionario que se indica:

\* Señor **Sr. JAIME CATALAN SALDIAS**, Grado 6° EMS, Alcalde, en la comuna de Concepción, Audiencia con Seremi de Obras Públicas.

2. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir un 40% de Asignación de Viático por **el día indicado**, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JORGE AGUILERA FIERRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HMC/JAF/cgj.-

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



**HECTOR MONSALVE CASTILLO**  
ALCALDE (S)